



E.M. 2023/003825

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV 2023

VISTO: la realización de la XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 9 y 10 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: que el señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Raúl Lozano Bonet, asistirá al citado evento acompañado del Director Nacional de Ordenamiento Territorial, Dr. José Pedro Aranco, integrante de la delegación, por lo que solicita se le designe en Misión Oficial;

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario designar en Misión Oficial, al señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dr. José Pedro Aranco, para participar de la XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI);

II) que el concurrente retornará el día 12 de noviembre de 2023 y corresponde abonarle los viáticos, sólo por el período de la designación de la Misión Oficial, entre los días 8 y 10 de noviembre de 2023;

III) que los Organizadores del evento brindarán los almuerzos de los días 9 y 10 de noviembre 2023;

IV) que el importe del viático diario en el Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, es de un monto de U\$S 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020,

0568\29

el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dr. José Pedro Aranco, entre los días 8 y 10 de noviembre de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a efectos de integrar la delegación que acompañará al señor Ministro Raúl Lozano Bonet, para participar en la XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI).

2º.- Abónase al Dr. José Pedro Aranco, 1 día de viático al 100% por un monto de U\$S 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho), (el día 8 de noviembre, de 2023), más 2 días al 85% de un monto diario de U\$S 219,30 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve con treinta), (los días 9 y 10 de noviembre de 2023, por contar con los almuerzos), lo que asciende a un monto por concepto de viáticos de U\$S 696,60 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y seis con sesenta), que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Objeto de Gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

3º.- Abónase el costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un monto de U\$S 245 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco), se atenderán con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República